

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código :	10714477515	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MEGO MOLOCHO HENRY JUNIOR	Hora de envío :	14:22:25

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO DEBIDO A QUE LA CONTRATACION ES UNA CONTRATACION A ZUMA ALZADA

## 26. ESTRUCTURA DE COSTOS

La Estructura de costo será elaborada por el proveedor tomando como referencia el ANEXO N° 01 del presente documento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: A      Literal: 26      Página: 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACLARA, que efectivamente el "Sistema de Contratación", es SUMA ALZADA, para el presente procesos de seleccion,y en cuanto a la "Estructura de costos ", solicitada, es para lo relacionado en el punto 2.3 de las Bases del presente proceso, ( pag 17), que esta relacionado a los "REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO", al postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código : 20604567581

Nombre o Razón social : VIZGAL INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 23/04/2025

Hora de envío : 09:44:22

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANUCO"

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES. SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES:

Se consideran servicios similares a los siguientes Intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o MANTENIMIENO y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 25 Literal: B Página: 80**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaría es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la Observación planteada por el participante se determina que NO SE ACOGE, ya se esta considerando como servicios similares varias actividades de servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código : 20604567581

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : VIZGAL INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 09:45:33

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES. SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES:

Se consideran servicios similares a los siguientes Intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o MANTENIMIENO y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B.1      **Página:** 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaría es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la Observación planteada por el participante se determina que NO SE ACOGE, ya se esta considerando como servicios similares varias actividades de servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código : 20604567581

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : VIZGAL INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 11:15:01

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANUCO:

- RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL Ingeniero Civil y/o Arquitecto:  
TENIENDO EL CUENTA EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE SERVICIO.  
SE SOLICITA CONSIDERAR COMO AÑOS DE SERVICIO: 02 AÑOS.

- RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL Técnico en Edificaciones y Obras civiles y/o Técnico en construcción civil:  
TENIENDO EL CUENTA EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE SERVICIO.  
SE SOLICITA CONSIDERAR COMO AÑOS DE SERVICIO: 02 AÑOS.

- RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL Técnico de Instalaciones Sanitarias:  
TENIENDO EL CUENTA EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE SERVICIO.  
SE SOLICITA CONSIDERAR COMO AÑOS DE SERVICIO: 01 AÑO.

- RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL Técnico en Electricidad Industrial:  
TENIENDO EL CUENTA EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE SERVICIO.  
SE SOLICITA CONSIDERAR COMO AÑOS DE SERVICIO: 01 AÑO.

**Acápite de las bases : Sección: General**

**Numeral: 25**

**Literal: A1.1**

**Página: 77**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la Observación planteada por el participante se determina que NO SE ACOGE, en vista que dicho servicio solicitado. se realizara en instalaciones de la Escuela de formación de la Policia Nacional del Peru, y el area usuaria requiere dicha experiencia, en salvaguarda de los trabajos que se van a realizar en dicha instalacion policial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código : 20604567581

Nombre o Razón social : VIZGAL INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 23/04/2025

Hora de envío : 11:16:13

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO:

- RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL Ingeniero Civil y/o Arquitecto:  
TENIENDO EL CUENTA EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE SERVICIO.  
SE SOLICITA CONSIDERAR COMO AÑOS DE SERVICIO: 02 AÑOS.

- RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL Técnico en Edificaciones y Obras civiles y/o Técnico en construcción civil:  
TENIENDO EL CUENTA EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE SERVICIO.  
SE SOLICITA CONSIDERAR COMO AÑOS DE SERVICIO: 02 AÑOS.

- RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL Técnico de Instalaciones Sanitarias:  
TENIENDO EL CUENTA EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE SERVICIO.  
SE SOLICITA CONSIDERAR COMO AÑOS DE SERVICIO: 01 AÑO.

- RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL Técnico en Electricidad Industrial:  
TENIENDO EL CUENTA EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE SERVICIO.  
SE SOLICITA CONSIDERAR COMO AÑOS DE SERVICIO: 01 AÑO.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A1.1 Página: 73**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaría es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la Observación planteada por el participante se determina que NO SE ACOGE, en vista que dicho servicio solicitado. se realizara en instalaciones de la Escuela de formación de la Policía Nacional del Peru, y el area usuaria requiere dicha experiencia, en salvaguarda de los trabajos que se van a realizar en dicha instalacion policial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código : 20604567581

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : VIZGAL INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 15:18:21

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

ESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DE:

-Técnico en Electricidad Industrial.

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA CONSIDERAR COMO FORMACION ACADMEICA PARA DICHO CARGO:

-Técnico en Electricidad Industrial y/o TECNICO EN ELECTRICIDAD Y/O TECNICO EN ELECTROTECNIA INDUSTRIAL.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 25

**Literal:** A.1.1

**Página:** 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad publica de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la Observación planteada por el participante se determina que NO SE ACOGE, en vista que dicho servicio solicitado. se realizara en instalaciones de la Escuela de formacion de la Policia Nacional del Peru, y el area usuaria requiere dicha formacion academica, en salvaguarda de los trabajos que se van a realizar en dicha instalacion policial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código : 20604567581

Nombre o Razón social : VIZGAL INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 23/04/2025

Hora de envío : 15:43:44

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANUCO:

RESPECTO A LOS DOS PROFESIONALES EXIGIDOS  
LAS BASES EXIGE:

Coordinador del Servicio:

C. Titulo Profesional Técnico en Instalaciones Sanitarias

Solicitamos al comité de selección que el requisito para este puesto sea "OPERARIO EN INSTALACIONES SANITARIAS"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 25

**Literal:** A1.1

**Página:** 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaría es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la Observación planteada por el participante se determina que NO SE ACOGE, en vista que dicho servicio solicitado. se realizara en instalaciones de la Escuela de formacion de la Policia Nacional del Peru, y el area usuaria requiere dicha formacion academica, en salvaguarda de los trabajos que se van a realizar en dicha instalacion policial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código : 10208948216

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : GALVEZ MORA EULOGIA AURELIA

Hora de envío : 21:34:09

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se hace la consulta al comite de selección si el presente proceso de selección son 2 item? o 8 item?  
explicar la división de items que se considera

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Artículo 42. Contenido del expediente de, señala en el Enc. I) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente contratación, y de acuerdo a lo desarrollado por el area de Estudio de Mercado, y de conformidad ha determinado que el sistema de contratación, de conformidad al Artículo 37 del RLCE es "Contratación por Paquete", regulada en el Art. 37 numeral 37.1, que dice: " La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintas, pero vinculados entre si, considerando que la contratación conjunta es mas eficiente que efectuar contrataciones separadas".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código : 10208948216

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : GALVEZ MORA EULOGIA AURELIA

Hora de envío : 21:40:41

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE LE CONSULTA AL COMITE SI EL ING CIVIL Y/O ARQUITECTO. COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO PUEDE SER UNO SOLO PARA AMBAS ESCUELAS O POR CADA ESCUELA UN PROFESIONAL DIFERENTE.

- ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO.
- ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP HUANUCO

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la Observación planteada por el participante se determina que NO SE ACOGE, en vista que el desarrollo de las actividades del servicio, deberán ser ejecutados de forma simultanea, a fin de garantizar los trabajos solicitados y dentro del plazo otorgado, por lo que se requiere de un Ing. o Arquitecto, en cada escuela de formación policial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código : 10208948216

Nombre o Razón social : GALVEZ MORA EULOGIA AURELIA

Fecha de envío : 23/04/2025

Hora de envío : 21:55:01

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANUCO:

A.2 ¿ EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.  
D. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO:

con la finalidad de promover la mayor participación de los postores y acatando el principio de Libre Competencia. Solicitamos que se considere experiencia en obras:

Responsable Técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Servicios y/o obras de:

¿Acondicionamiento.

¿Mantenimiento.

¿Remodelación.

¿Adecuación.

¿Mejoramiento.

¿Ampliación.

¿Rehabilitación.

¿Habilitación.

¿Construcción.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 25

**Literal:** A.2

**Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad publica de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la Observación planteada por el participante se determina que NO SE ACOGE, ya que dicho personal de la ejecución , organización, supervisión, dirección, y ejecución de los trabajos del servicio , a finde garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos, además de que el servicio motivo de la presente convocatoria, es "Servicio de mantenimiento".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código : 10208948216

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : GALVEZ MORA EULOGIA AURELIA

Hora de envío : 22:03:43

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS SE SUPRIMA LA CAPACITACION "Capacitación en curso de soldadura industrial (100 horas lectivas)"

AL SOLICITAR DICHO REQUERIMIENTO SE ESTARIA VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES YA QUE EL TECNICO DE CONSTRUCCION CIVIL NO NECESARIAMENTE CUENTA CON ESTA CAPACITACION.

SI FUESE EL CASO SE PIDE AL COMITE AMPLIAR A LOS PROFESIONALES A UN TECNICO SOLDADOR UNIVERSAL Y/O TECNICO EN CONSTRUCCIONES METALICAS Y REQUERIR QUE CUENTE CON ESTA CAPACITACION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 25

**Literal:** A.1.2.

**Página:** 78

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la Observación planteada por el participante se determina que NO SE ACOGE. es lo que requiere el área usuaria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-DIREDDOC PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION

Ruc/código : 10208948216

Nombre o Razón social : GALVEZ MORA EULOGIA AURELIA

Fecha de envío : 23/04/2025

Hora de envío : 22:07:15

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

SE PIDE AL COMITE DE SELECCION EXPLICAR LA DIVISION DE ITMS.  
TODA VEZ QUE SE TIENE:

¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANCAYO

- ITEM I.
- ITEM II
- ITEM III.
- ITEM IV.
- ITEM V.
- ITEM VI.

¿ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP HUANUCO

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Artículo 42. Contenido del expediente, señala lo siguiente en el Enc. I) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente contratación, y de acuerdo a lo desarrollado por el área de Estudio de Mercado, y de conformidad ha determinado que el sistema de contratación , de conformidad al Artículo 37 del RLCE es "Contratación por Paquete", regulada en el Art. 37 numeral 37.1, que dice: " La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorias distintas, pero vinculados entre si, considerando que la contratación conjunta es mas eficiente que efectuar contrataciones separadas". Por lo que debiera el postor debiera cumplir con cada requerimiento efectuado por cada escuela superior de policia, para la Escuela de Huancayo existen 6 ltems de los trabajos a contratar, y para la escuela de Huanuco, existe el Anexo 1 con el detalle de los servicios a contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null